



INFORME DE RECTIFICACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Memorandum DOC Nro. 923/2025 para evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 36/2025 “Adquisición de Hojas de Seguridad y Etiquetas Holográficas” - ID N° 471.767, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54, cuarto párrafo, de la Ley Nro. 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que dispone: “La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación” y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Nro. 6718/2021 “De Procedimientos Administrativos” que dispone: “Errores Materiales. La autoridad puede corregir en cualquier momento los errores de escritura, de operaciones aritméticas y demás errores notorios del acto administrativo, de oficio o a petición de parte” procede a informar, con mucho respeto, que el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de julio de 2025, se incurrió en un error en cuanto a la forma de Adjudicación.

En primer lugar, indicamos que el llamado fue por ítems, y alguno de ellos con la modalidad de contrato abierto, es decir, por montos mínimos y montos máximos. Sin embargo, inadvertidamente, hasta ahora, se adjudicó todos los ítems como si la “Forma de Adjudicación haya sido por: EL TOTAL”.

Específicamente, en los ítems 1 y 2, del llamado de referencia, se previó solamente el monto que corresponde a la cantidad máxima, no especificándose para los mismos ítems los montos de las cantidades mínimas establecidas.

En ese sentido, por corresponder en estricto derecho, se rectifica el Informe de Evaluación emitido en fecha 24 de julio de 2025, a los efectos de ajustar la modalidad a la establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, indicando, en ese sentido, que la adjudicación del Llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional Nro. 36/2025 “ADQUISICIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD Y ETIQUETAS HOLOGRÁFICAS”, ID N° 471767, a la firma A la firma SOLVER INDUSTRIAL S.R.L. debe ser realizado de la siguiente manera: a) Ítem 1: por el monto mínimo de Guaraníes veinte millones ochocientos ochenta y tres mil quinientos (Gs. 20.883.500) y el monto máximo de Guaraníes cuarenta y un millones setecientos sesenta y siete mil (Gs. 41.767.000), y b) Ítem 2: por el monto mínimo de Guaraníes nueve millones setecientos ochenta y siete mil sesenta (Gs. 9.787.060) y el monto máximo de Guaraníes diecinueve millones quinientos setenta y cuatro mil ciento veinte (Gs. 19.574.120), según el siguiente cuadro:



Abg. Jorge Luis Talavera Gaufo
Dpto. Asuntos Legales



Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



Ítem	Descripción del Bien	Cantidad MÍNIMA	Cantidad MÁXIMA	Precio unitario (IVA incluido)	Precio TOTAL
1	Hojas de Seguridad membretadas para Resoluciones Varias.	5.500	11.000	3.797	41.767.000
2	Hojas de Seguridad membretadas para Notas Oficiales.	2.060	4.120	4.751	19.574.120
					61.341.120

Cabe aclarar que la rectificación solo afectará a los ítems N° 1 y N° 2 del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 36/2025 "Adquisición de Hojas de Seguridad y Etiquetas Holográficas", y que permanece invariable el monto total adjudicado a la firma oferente SOLVER INDUSTRIAL S.R.L., así como que no afecta al Cuadro Comparativo de Ofertas, ni al Cuadro de Adjudicación.

En el contexto descrito, se recomienda, salvo mejor parecer de la autoridad, sea rectificado el numeral 1 del Resuelve de la Resolución N° 1100, de fecha 25 de julio de 2025, emitida por el Señor Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal "SENACSA", Máxima Autoridad Institucional, de conformidad a lo que ha sido puesto de manifiesto en este informe.

Es nuestro informe de rectificación.



Abog. Jorge Luís Talavera Gauto
Profesional



Lic. Narciso Alarcón
Jefe del Dpto. Sub Unidades Administrativas